ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4540/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6500/2016 - (LOTES 4 Y 5), SUSCRITO CON LA FIRMA HAWA S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1169/2015, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, MISIONES Y PARAGUARÍ.

Asunción, 5 de julio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/ROD/25/2017 de fecha 12 de mayo de 2017 del Departamento de Recuperación de Obras de Distribución de Autoayuda de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6500/2016, suscrito con la firma Hawa S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1169/2015, con ID N° 290085, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Paraguarí - Lote 4: Departamento de Paraguarí, Distritos: Escobar, Valenzuela, Sapucai, Localidades: Gral. Aquino, Ypahu, Ybyraity, Costa Irala, Ytororó, Loma Guazú, Potrero Yacarey, Cerro Roke, Cerro Corá I, Mbocayaty y Mbopicua y Lote 5: Departamento de Paraguarí, Distrito: Mbuyapey, Localidades: Colonia María Antonia, Lomita y Eligio Ayala; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, estableciendo el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 18/2017 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 25 de abril de 2017, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 20002.521 - 20 - 20 - 004 - 2017/12431, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 95.2/2017 de fecha 22 de junio de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6500/2016 - (Lotes 4 y 5), suscrito con la firma Hawa S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1169/2015, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Paraguarí, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, estableciendo el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato. El monto del Convenio Modificatorio para el Lote 4, es de ₲ 86.689.867 (guaraníes ochenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete), IVA incluido y para el Lote 5 es de ₲ -38.833.874 (guaraníes menos treinta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y cuatro), IVA incluido. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 47.855.993 (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y tres), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente